



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

07

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2018-MDP

Paiján, 02 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 65 -2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General, que contiene el expediente administrativo N° 4135-2018-UGDAC, aprobado en Sesión de Concejo N° 18 de fecha 27 de setiembre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio Múltiple. C.V.P.-C.P.-LA GRAMA, de fecha 06 de agosto del 2018 presentado por la Sra. Marcela Viviana Lezcano Tejeda. Presidenta de la Junta Directiva de la capilla "Virgen de la Puerta" del centro poblado la Grama, solicita apoyo económico por el monto de S/. 100.00 soles a fin de cubrir gastos por realizarse aniversario de la Capilla;

Que, con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, deriva el expediente de visto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo con informe N° 392-2018-OPP/MDP, de fecha 19 de setiembre del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez manifiesta que el monto de S/. 100. 00 soles para cubrir gasto como apoyo económico por celebrarse el aniversario de la Capilla "Virgen de la Puerta" De la Puerta" del centro Poblado la Grama, será afectado con la fuente de financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.3 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por Unanimidad el apoyo económico por la suma de S/. 100.00 (Cien soles con 00/100) a favor de la presidenta de la Junta Directiva de la capilla "Virgen de la Puerta" del centro poblado la Grama, Sra. Marcela Viviana Lezcano Tejeda, a fin de cubrir gasto por celebrarse el aniversario de la Capilla "Virgen de la Puerta".

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE** a la fuente de financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.3 1.1 99.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA